



TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



TFCA/CT/03/2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023

06 DE DICIEMBRE DE 2023

Existencia de información documental derivado de las competencias y funciones del sujeto obligado, documentos garantizan el derecho de Acceso a la información.

De conformidad con los artículos 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; 130 y 132 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En los casos en que a través del derecho de acceso a la información las personas solicitantes realicen planteamientos tendientes a que el sujeto obligado se pronuncie sobre consideraciones subjetivas o que la autoridad realice un pronunciamiento, explicación y/o argumentación sobre un supuesto hipotético específico, escapan del marco de actuación de la atención de solicitudes de acceso a la información y, por ende, no podría dotarse de una expresión documental.